



DECRETO N° 1455. /

CHIGUAYANTE, 31 JUL 2014

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°1385 de fecha 21 de Julio del 2014, que renueva el servicio de arriendo de servidor con el proveedor Sistema Modulares de Computación Ltda.; certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°193/2014 de fecha 24 de julio del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
1.- Rectifíquese Decreto N°1385 de fecha 21 de Julio del 2014, en el punto 4° donde dice: "Impútese el gasto al ítem N°22.06.006, del presupuesto municipal vigente"; debe decir: "Impútese el gasto al ítem N°22.09.00, del presupuesto municipal vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Alcalde:


S. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/CAP/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 31 JUL 2014... HORA 10:35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA USU

